DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
Avda. Mcal. López y 22 de setiembre, 2° piso
Tel: (595 21) 223.130 / 211.366 / 213.033 - Int. 5137
Tel/Fax: (595 21) 224.051-228.721
Pág. Web: www.dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

****

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

(Resolución Nº 839/2016)

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 16/16

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 31/2016

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACCESORIOS GLIDE PATH CAPTURE EFFECT ACTIVE - ILS 420"

20 de Julio de 2016

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN N° 16/2016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 31/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACCESORIOS GLIDE PATH CAPTURE EFFECT ACTIVE - ILS 420"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de julio de dos mil dieciséis, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones - UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación del llamado ***"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACCESORIOS GLIDE PATH CAPTURE EFFECT ACTIVE - ILS 420"***. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución N°: 839/2016, de fecha 01/06/2016, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas, compuesto de la siguiente manera:

- **Señor Ricardo Rivarola - Jefe Dpto. Radio Ayudas**
- **Señor Jhonny L. Colmán - Jefe de Sección ILS/NDB**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del **ID N° 314150**

3. APERTURA DE SOBRES

Se da inicio al Acto de Apertura de Sobres de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 31/2016** ***"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACCESORIOS GLIDE PATH CAPTURE EFFECT ACTIVE - ILS 420"***, siendo la empresa que presento sus documentaciones en el sitio y hora indicada es la siguiente:

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	MONTO DE LA POLIZA	VIGENCIA DE LA POLIZA
CABEZA S.A.	Gs. 139.625.000.-	Gs. 5.000.000.-	95 Días

OBSERVACIONES:

NINGUNA.-

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1. Documentación Legal

La Asesora Jurídica emitió el ***Dictamen N° 1304/2016****, de fecha 18 de Julio de 2016,* ***realizando la verificación en detalle de las documentaciones presentadas por los oferentes en el cuál menciona, entre otros:***

Descripción de la Documentación Solicitada	CABEZA S.A.	
	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta (sustancial)	✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta 3% (sustancial)	✓	
D)Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de	✓	

Jhonny L. Colmán

Ricardo Rivarola

Registros Públicos.*		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto	✓	

Jhonny L. Colman

Ricardo Zivakola

ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.		
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	✓	
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada		
Balance de los tres últimos años 2012, 2013, 2014.	✓	
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la realización del servicio demandado, entiéndase **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACCESORIOS GLIDE PATH CAPTURE EFFECT ACTIVE – ILS 420** como mínimo tres, dentro de los años 2013, 2014, 2015. Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos: copias de contratos con empresas públicas y/o privadas, facturas, comprobantes legales de ventas y recepción definitiva de los mismos, en promedio en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015) no podrá ser inferior en promedio al 50% del monto total ofertado. Si la experiencia ha sido como subproveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los años 2013, 2014, 2015.	✓	

4.2. Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2012, 2013 y 2014:

Descripción de la Documentación Solicitada	CABEZA S.A.	
	Cumple	No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2012, 2013 y 2014	105,62	

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2012, 2013 y 2014	0,12	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2012, 2013 y 2014	0,03	

4.3. Experiencia y Capacidad de Servicios

Descripción de la Documentación Solicitada	CABEZA S.A.	
	Cumple	No cumple
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la realización del servicio demandado, entiéndase **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACCESORIOS GLIDE PATH CAPTURE EFFECT ACTIVE – ILS 420** como mínimo tres, dentro de los años 2013, 2014, 2015. Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos: copias de contratos con empresas públicas y/o privadas, facturas, comprobantes legales de ventas y recepción definitiva de los mismos, en promedio en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015) no podrá ser inferior en promedio al 50% del monto total ofertado. Si la experiencia ha sido como subproveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los años 2013, 2014, 2015.	✓	

4.4. Capacidad Legal.

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

CABEZA S.A.

1- La Firma **CABEZA S.A.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la Firma **CABEZA S.A.** ni el Representante Legal de la Firma, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni el Representante Legal de la Firma **CABEZA S.A.** aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **CABEZA S.A.** cumple con este punto.

4.5 Análisis de los precios Ofertados conforme a la Resolución DNCP N° 1.173/2016

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1.173/2016, "Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

Jhonny L. Colman

Franco Rivarola

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".

Efectuado el análisis sobre los precios ofertados por la firma "**CABEZA S.A.**", se comprobó que los mismos no se encuentran por debajo del treinta por ciento (30%) del precio referencial y del veinte por ciento (20%) por encima del referencial estimado por la Convocante, por lo que su oferta fue considerada como de ejecución posible.

5. INFORME TECNICO:

El Señor Ricardo Rivarola Jefe Dpto. Radio Ayudas, menciona lo siguiente:

- Qué la Empresa **CABEZA S.A.,** cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y condiciones.

6. ANALISIS Y EVALUACION FINAL:

Cumplidos todos los trámites pertinentes de evaluación, la empresa **CABEZA S.A.,** *cumple con las condiciones técnicas y legales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se recomienda la adjudicación a la empresa* **"CABEZA S.A."** *por ser la única oferta.*

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 839/2016, de fecha 01/06/16, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el **Art 63° del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS"** y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 31/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACCESORIOS GLIDE PATH CAPTURE EFFECT ACTIVE - ILS 420"**, a la empresa "**CABEZA S.A.**", por un monto total de **GS. 139.625.000 (Guaraníes Ciento treinta y nueve millones seiscientos veinticinco mil) IVA incluido,** conforme Cuadro de Precios Adjudicados.

Señor Jhonny L. Colmán
Miembro del Comité de Evaluación

Señor Ricardo Rivarola
Miembro del Comité de Evaluación

DIRECCION NACIONAL DE
AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Anexo: B-02-09

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACCESORIOS GLIDE PATH CAPTURE EFFECT ACTIVE - ILS 420"

ID. Nº 314150

PLANILLA DE ADJUDICACIÓN

EMPRESA ADJUDICADA:

CABEZA S.A.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	72102203-003	Mantenimiento y Reparación MODULATOR / POWER AMPLIFIER MOD-PA GP - PART NUMBER: 120589-0002	THALES	USA	UNIDAD	1	UNIDAD	41.100.000	41.100.000
2	81111812-001	Mantenimiento y Reparación CCA INTERFACE W/O HARDWARE MONITOR GP- PART NUMBER: 120498-0001	THALES	USA	UNIDAD	1	UNIDAD	41.320.000	41.320.000
3	72102203-013	Mantenimiento y REPARACIÓN TARJETA MODULADOR	THALES	USA	UNIDAD	1	UNIDAD	27.750.000	27.750.000
4	72102203-013	Mantenimiento y REPARACIÓN TARJETA CCA	THALES	USA	UNIDAD	1	UNIDAD	28.000.000	28.000.000
5	72102203-013	Mantenimiento y Reparación LITHIUM BATTERY 3.6 V/095A LS14250CNA - PART NUMBER: 9799128479	THALES	USA	UNIDAD	3	UNIDAD	196.000	588.000
6	72102203-013	Mantenimiento y Reparación LITHIUM BATTERY 3.6V/1Ah SL-889 - PART NUMBER: 5413128002	THALES	USA	UNIDAD	3	UNIDAD	289.000	867.000
								PRECIO TOTAL	**139.625.000**

Jhonny L. Colmán

Ricardo Rivarola